

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EXCEPCIONES EN MATERIA CRIMINAL.

En los apercibimientos procedentes en breve, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que d' continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 239 del Código de Justicia Militar y 23 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinos.

1

BRAVO MARTINEZ, *Julio*; domiciliado últimamente en Moral de Calatrava; comparecerá el 16 de Enero, á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral de causa por lesiones, contra Antonio Frigilán Sáenz, seguida en el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.

106

2

DESCONOCIDO, un joven como de unos veintidós años, que vendió sobre el 13 ó 14 de Mayo último á una vecina de la calle Empedrado, número 3, de esta ciudad, unas sábanas y tres pares de pantalones de señora, impresos con las iniciales A. G., y además unos zapatos al marido de aquélla; se le cita para que comparezca en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Palencia, para que preste declaración en la causa que en este Juzgado se sigue por susstracción de ropas, instruida por el mismo.

102

FERNANDEZ MURO, *Pedro*; domiciliado últimamente en el Moral de Calatrava; comparecerá el 16 de Enero á las diez de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral de causa por lesiones, contra Antonio Frigilán Sáenz, seguida en el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.

105

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que d' continuación se expresan, en el plazo que se les fija, d' contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinos.

1

ALBACAR BAYO, *Francisco*; natural de Catadau, de estado soltero, profesión jornalero, de diez años, hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en el Burgo; procesado por tentativa de desarrullamiento; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á ovocuar una diligencia acordada por la Superioridad.

103

ANDUJAR, *Ramón*; de estado casado, profesión jornalero, de unos veintidós años de edad, de soltero, y se lo ignoran sus demás circunstancias; identificado últimamente en Cádiz; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Cádiz.

22

APARICIO LAMOR, *José*; hijo de Antonio y María, natural de Cartagena, soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cartagena, en Los Molinos; procesado por delito de estafa, por viajar sin billete en el tren; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Melilla.

22

AZCONA RUIZ, *Juan*; hijo de Cristóbal y Ana, natural de Encinas Viejas, vecino de cuarenta y un años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

22

BARTABRO RODRIGUEZ, *Fernán Gonzalo*; hijo de Juan y Leonor, natural de Torrecillas de la Tiesa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Torrecillas de la Tiesa; procesado por harto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo.

22

BENITO, *D. Santiago de*; Marqués, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 6; comparecerá,

(Continúa en la pág. 71.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
1.063 70 6.295 4.763 6.558 6.555	18 141 2 2 4 21	15 Mayo 1906..... 8 Enero 1907..... 3 Junio 1910..... 29 Noviembre 1908 6 Noviembre 1910 Idem.....	Guerra..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	J. aquin María Galera..... Marcos Echavarri Sanz..... D. Julio Candoláren Casado..... Manuel Pedraja Crespo..... Juan Piñero Ámbaro..... D. Gabriel Barbero Argüello..... Gregorio Berbes Matos..... Elpidio Nator Pérez..... Gerardo Mosquera Ortiz..... José Calatrán Legrá..... Manuel Delgado Prometea..... Joaquín Massó Fornaris..... Manuel Castillo Pérez..... Generoso Lacita Rodríguez..... D. Manuel Martínez Consuelo.....	Joaquín María Galera Sánchez. Marcos Echavarri Sanz. D. Julio Candoláren Casado. Manuel Pedrajas Crespo. Juan Piñero Muia. D. Gabriel Barbero Argüello. Gregorio Berbes Matos. Elpidio Mates Pérez. Gerardo Mosqueda Ortiz. José Calatrán Legrá. Manuel Delgado Frómeta. Joaquín Massó Fornaris. Manuel Castillo Pérez. Generoso Lacita Rodríguez. D. Manuel Martínez Consuelo.
> > > > > >	26 34 40 50 63 66 73 83 1	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... 10 Julio 1910.....	Deudat.		

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 27 del actual,= Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—Y, B.—El Presidente, P. S. Cenizo del Alisal.

MINISTERIO DE LA GUERRA**JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR****SECRETARÍA****Ley de 30 de Julio de 1904.****GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES**

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 29 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO A que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden da acreedor.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
								Pesetas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

4 Diciembre....	1900	Septiembre 95 á Enero 98.....	187	5	1	Juan Muñoz Espinosa	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Totuán, núm. 45 (Cuba).....
29 Julio.....	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	263	16	2	Celestino Fernández Incógnito.....	Idem.....	Idem de la Lealtad, número 30 (Cuba).....
29 Enero.....	1899	Enero 96 á Septiembre 97.....	268	45	3	Cayetano García Alvaro.....	Idem.....	Idem de Asturias, núm. 31 (Cuba).....
27 Abril.....	1901	Septiembre 95 á Enero 97.....	270	92	4	Gerónimo Siguero Arranz.....	Cabo.....	Idem.....
15 Mayo.....	1898	Mayo á Diciembre 96.....	270	32	5	Andrés Vives Zaragoza.....	Soldado.....	Primer Batallón de Baleares, núm. 41 (Cuba).....
26 Septiembre.	1910	Septiembre 95 á Agosto 97....	2.120	112	6	José Marín González.....	Idem.....	Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba).....
2 Junio....	1910	1895 á 1898.....	2.145	53	7	Francisco Otero Vigo.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).....
10 Julio.....	1910	Febrero á Septiembre 97.....	2.309	28	8	Alfredo Borrego Gutiérrez.....	Idem.....	Batallón Cazadores de Tárrifa, núm. 5 (Cuba).....
17 Junio.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	2.	31	9	José Tedes Borja.....	Idem.....	454,15
20 Octubre....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	2.	31	10	Vicente Vivó Sánchez.....	Idem.....	202,05
8 Abril.....	1910	Septiembre 98 á Septiembre 97	2.	102	11	Miguel Gil Gutiérrez.....	Idem.....	64,59
12 Mayo.....	1908	Noviembre 95 á Febrero 97....	4.475	3	12	Wenceslao Groba Incógnito.....	Idem.....	218,40
12 Junio....	1910	1897 á 1898.....	5.427	11	13	Pedro Maisterra Irigoya.....	Idem.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....
23 Abril.....	1908	Diciembre 97 á Diciembre 98.....	5.526	4	14	Leonardo Iborra Llopis.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....
2.	2.	Marzo 98 á Enero 99.....	5.527	2	15	Eliseo Monfort Peñalva.....	Idem.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar (Cuba).....
								69,05
								712,75

28	Diciembre....	1908	Abril 98 á Febrero 99.....	5.683	4	16	Francisco Barea Granado.....	Idem.....	Idem.....	58,45
3	Marzo.....	1909	Agosto 96 á Noviembre 98....	6.198	1	17	Bernardino Parra Gutiérrez	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 47 (Cuba)	530,40
27	Octubre....	1909	Julio 97 á Enero 99.....	6.511	1	18	Manuel Ibáñez Roig.....	Idem.....	Brigada Disciplinaria (Cuba)	1.477,55
7	Agosto.....	1900	Noviembre 96 á Septiembre 98.		1	19	D. Joaquín Botoy Casillas.....	Médico Auxiliar.....	Habilitación de la Plana Mayor d' la Sindicidad Militar (Cuba).....	936,25
26	Diciembre.	1901	Julio 96 á Septiembre 98....	6.524	1	20	Juan Calleja Oliva.....	Capitán.....	Centro de Caballería de Movilizados de Santa Clara (Cuba).....	11.262,95
9	Marzo.....	1901	Abril á Octubre 93.....	6.535	12	21	Bonito Collado Cortina.....	Guerrillero.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	126,00
9	Idem.....	1901	Septiembre 97 á Octubre 98..	6.560	19	22	Ramón González Río.....	Idem.....	Idem.....	150,40
3	Noviembre.	1903	Junio 96 á Junio 93.....		1	23	D. Manuel Escot Larráz.....	Sargento.....	Batallón de Billén Peñinsular, núm. 1 (Cuba).....	482,95
18	Octubre....	1909	Abril á Junio 95.....	6.561	1	24	Ildefonso Cuesta Hernández.....	Soldado.....	Idem do Baza Peninsular, número 6 (Cuba).....	70,20
>	>	>	Noviembre 95 á Enero 99....	6.566	1	25	Manuel Morales García.....	Sargento.....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	1.181,85
>	>	>	Noviembre 93 á Abril 90....	6.633	1	26	D. Juan Tinajero Fernández.....	Capitán.....	Extinguidas Milicias de Puerto Rico (Puerto Rico).....	918,00
4	Marzo....	1901	Junio y Julio 98.....	6.645	1	27	Manuel Jiménez Pérez.....	Soldado.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	62,25
4	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....		2	28	Pascual Galiano Rozado.....	Idem.....	Idem.....	140,90
4	Idem.....	1901	Idem.....		3	29	Juan Bautista Hernández.....	Idem.....	Idem.....	41,25
4	Idem.....	1901	Febrero á Junio 98.....		4	30	Juan Abril Carratal.....	Idem.....	Idem.....	102,85
4	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....		5	31	Pedro Méndez Cillo.....	Idem.....	Idem.....	144,35
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 98.....		6	32	Victor Colina Fernández.....	Idem.....	Idem.....	74,15
4	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....		7	33	Francisco Arango Méndez.....	Idem.....	Idem.....	148,90
4	Idem.....	1901	Julio y Agosto 98.....		8	34	Marcelino Suárez Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	190,00
4	Idem.....	1901	Abril á Julio 98.....		9	35	José Picó Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	303,15
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....		10	36	Pedro Herrera Sotolongo.....	Soldado.....	Idem.....	196,75
4	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....		11	37	Isidoro Díaz Tegoró.....	Idem.....	Idem.....	148,75
4	Idem.....	1901	Abril á Julio 98.....		12	38	Nicolás Hernández González.....	Idem.....	Idem.....	9,00
4	Idem.....	1901	Idem.....		13	39	José Iglesias Vallejo.....	Idem.....	Idem.....	88,05
4	Idem.....	1901	Abril á Agosto 98.....		14	40	Manuel Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	182,60
4	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....		15	41	Santiago Fernández Montero.....	Idem.....	Idem.....	90,10
4	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....		16	42	José Rodríguez Barcín.....	Cabo.....	Idem.....	340,25
4	Idem.....	1901	Marzo á Junio 98.....		17	43	Joaquín Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	144,20
4	Idem.....	1901	Abril á Julio 98.....		18	44	Laureano Closro Montes.....	Soldado.....	Idem.....	74,40
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....		19	45	Magdaleno Suárez Castellano.....	Idem.....	Idem.....	267,35
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 91.....		20	46	Francisco Suárez García.....	Idem.....	Idem.....	124,75
4	Idem.....	1901	Mayo á Agosto 98.....		21	47	Manuel Mauro García.....	Idem.....	Idem.....	167,60
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 98.....		22	48	Juan Castro Inocente.....	Idem.....	Idem.....	49,90
4	Idem.....	1901	Idem.....		23	49	Ricardo Aronas Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	54,50
4	Idem.....	1901	Idem.....		24	50	Manuel San Juan Diestro.....	Idem.....	Idem.....	74,10
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....		25	51	José Montalvo Valdés.....	Idem.....	Idem.....	147,10
4	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....		26	52	Agustín Inocencio Díaz.....	Idem.....	Idem.....	202,45
4	Idem.....	1901	Mayo á Julio 95.....		27	53	José Muñiz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	81,80
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 93.....		28	54	Gonzalo Sáinz Blanco.....	Idem.....	Idem.....	71,05
4	Idem.....	1901	Marzo á Julio 98.....		29	55	Félix Sellón Canadell.....	Idem.....	Idem.....	217,50
4	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Julio 98.....		30	56	Julio Hernández Gil.....	Idem.....	Idem.....	278,80
4	Idem.....	1901	Mayo á Agosto 98.....		31	57	Eugenio de Gracia Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	87,15
4	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....		32	58	Benicio Ocaña Reyes.....	Soldado.....	Idem.....	111,55
4	Idem.....	1901	Mayo y Junio 98.....		33	59	Eduardo Becerra sin segundo ape Hido.....	Idem.....	Idem.....	49,95
4	Idem.....	1901	Junio á Septiembre 98.....		34	60	Juan Caballero Lleó.....	Idem.....	Idem.....	177,90
4	Idem.....	1901	Idem.....		35	61	Vicente Cárballer Lleó.....	Soldado.....	Idem.....	126,40
4	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....		36	62	Ramón Mancobo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	182,25
4	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....		37	63	Luis Vicente Lamacha.....	Idem.....	Idem.....	247,50
4	Idem.....	1901	Marzo á Agosto 98.....		38	64	Benito Piedralta sin segundo ape Hido.....	Idem.....	Idem.....	227,10
4	Idem.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....		39	65	Rafael Pérez Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	92,90

FECHA DE ENTREGA				TIPO DE OBTENCIÓN				NOMBRE DEL AGREEDOR				CLASE				ORGANISMO LIQUIDADOR			
Dia.	Mes.	Año.																	
4	Marzo	1901		Marzo á Julio 98.....				Manuel Magall Compa.....				Soldado.							
4	Idem	1901		Marzo á Septiembre 93.....				José Quesada Quesada.....				Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).							
4	Idem	1901		Abriá á Julio 93.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Mayo á Julio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio á Septiembre 93.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Mayo á Julio 98.....				Pintor Agustín Ramos.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Mayo á Julio 98.....				Alfonso Heredia Romero.....				Cabo.....							
4	Idem	1901		Junio 13-93.....				Buello Roctes Velásquez.....				Sargento.....							
4	Idem	1901		Junio 13-93.....				Luis Quintero Escalante.....				Soldado.....							
4	Idem	1901		Junio á Agosto 98.....				Ricardo Gómez, sin segundo ape- Hijo.....				Soldado.....							
4	Idem	1901		Junio á Agosto 98.....				Manuel Rivero Simanes.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio á Agosto 98.....				Antonio Gómez Rodríguez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio á Agosto 98.....				Desiderio Zarco Sura.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio á Agosto 98.....				Dionisio Iglesias, sin segundo ape- Hijo.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Diciembre 98 á Septiembre 98.....				José Sánchez Saat.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Mayo 97 á Diciembre 98.....				Antonio Sánchez Guerra.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Abriá á Septiembre 98.....				José Terralch, sin segundo ape- Hijo.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Agosto 98 á Septiembre 98.....				Refugio Almudra Jiménez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo á Septiembre 98.....				Pantaleón Ruiz Fernández.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Julio 97 á Septiembre 98.....				Ang. al Cruz Exp. 6100.....				Ca. 20.....							
4	Idem	1901		Bicieño 97 á Septiembre 98.....				Agustín Gómez Gómez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo 98 á Septiembre 98.....				Francisco Delgado Manero.....				Soldado.....							
4	Idem	1901		Mayo 98 á Septiembre 98.....				Juan Gerardo Quintana.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo á Mayo 98.....				Evaristo Gómez Pérez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Mayo á Julio 98.....				Antonio Rodríguez Rodríguez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Diciembre 97 á Septiembre 98.....				José da las Nieves Sánchez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo á Septiembre 98.....				Arturo Gómez de la Vega.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Mayo á Agosto 93.....				Casimiro Silva Casquejo.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Octubre 96 á Septiembre 98.....				Antonio López Rodríguez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Octubre 97 á Agosto 98.....				Juan Pérez Alvalázo.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo á Julio 93.....				Vicente Espinosa, sin segundo ape- Hijo.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Enero á Junio 98.....				Antonio Gutiérrez González.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo á Junio 98.....				Marcos Justo Bonfán.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Justo Illescas a González.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio á Septiembre 93.....				Jurio Gadea Rodríguez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Mayo á Junio 93.....				Celedonio Loriente Pérez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo á Septiembre 98.....				Victoriano Uragante Uría.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Septiembre 97 á Septiembre 98.....				Agustina Martínez Gabrova.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Agosto 98 á Septiembre 98.....				José Faría Pérez Fernández.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo 98 á Septiembre 98.....				Dominguo Gabrova García.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Enero á Agosto 93.....				Renato Martínez Gabrova.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo á Junio 98.....				Hilario Gómez idem.....				Soldado.....							
4	Idem	1901		Mayo á Julio 98.....				Esteban Ruiz Mayoral.....				Sargento.....							
4	Idem	1901		Abriá á Septiembre 98.....				Faustino Pan, sin segundo apellido.				Soldado.....							
4	Idem	1901		Idem.....				José Carbonell Franz.....				Sargento.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				José Moarón, sin segundo apellido.				Soldado.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Mariano Alfonso, Gómez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Agosto 98 á Septiembre 98.....				Narciso de Aguilá Pérez.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo 98 á Septiembre 98.....				Pedro Acea, sin segundo apellido.				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Perfecto Moré, Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Enero 98 á Agosto 93.....				Ricardo Alfaro, sin segundo ape- Hijo.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Marzo á Julio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Mayo á Julio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Abriá á Septiembre 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Idem.....				Idem.....				Idem.....							
4	Idem	1901		Junio 97 á Junio 98.....				Idem.....				Idem.....</							

4	Idem	1901	Idem	>	89	115	Simón Diaria Cilline	Idem	Idem	171,56
4	Idem	1901	Abril á Agosto 98	>	90	116	Valentín del Sol, sin segundo apellido	Idem	Idem	140,00
4	Idem	1901	Junio 97 á Julio 98	>	91	117	Eusebio Hernández Rodríguez	Idem	Idem	193,05
4	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	>	92	118	Ramón Arián Fernández	Idem	Idem	187,45
4	Idem	1901	Abril 97 á Septiembre 98	>	93	119	José Méndez Mesa	Idem	Idem	189,40
4	Idem	1901	Abril 97 á Agosto 98	>	94	120	Cristino Lima Guerra	Idem	Idem	94,45
4	Idem	1901	Agosto 97 á Septiembre 98	>	95	121	Anastasio Figueiredo Pérez	Cabo	Soldado	308,45
4	Idem	1901	Mayo 97 á Septiembre 98	>	96	122	Tomás Baster Suárez	Idem	Idem	314,40
4	Idem	1901	Mayo y Junio 98	>	97	123	Ricardo López López	Idem	Idem	15,60
15	Julio	1901	Septiembre 97 á Septiembre 98	>	98	124	Manuel González Forsette	Idem	Idem	134,75
21	Agosto	1910	Septiembre y Octubre 96	6.665	1	125	Manuel Ugalde Eguisoain	Idem	Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Garellano, número 43 (Cuba)	
3	Septiembre	1910	Septiembre 93 á Septiembre 97	>	9	126	Juan Rodríguez López	Idem	Idem	40,65
14	Idem	1910	Febrero á Agosto 90	>	10	127	José Requeroy Cantero	Idem	Idem	82,69
1.	Idem	1910	18-7 á 1893	6.701	1	128	D. José Hevia Ayala	Médico Auxiliar	Habilitación de la Plana Mayor de Sanidad Militar (Cabo)	71,70
12	Idem	1890	1897 á 1893	>	9	129	Ricardo González Longoria	Idem	Idem	233,15
12	Idem	1910	1897 á 1898	>	3	130	Francisco Filomo Jiménez	Farmacéutico	Idem	2.654,50
12	Idem	1910	1898 á 1899	>	4	131	Ricardo González Longoria	Auxiliar	Idem	389,25
12	Idem	1910	1897 á 1894	>	5	132	Francisco Filomo Jiménez	Médico idem	Idem	492,50
12	Idem	1910	1897 á 1899	>	6	133	Guillermo Lezcano Moya	Idem	Idem	382,75
12	Idem	1910	1897 á 1893	>	7	134	José Guadalupe Ojeda	Idem	Idem	1.109,10
12	Idem	1910	1897 á 1894	>	8	135	Eduardo Gómez Comellas	Idem	Idem	490,00
12	Idem	1910	1897 á 1899	>	9	136	Luis Tebes Alfonso	Idem	Idem	68,60
12	Idem	1910	1897 á 1899	>	10	137	Ramón Fernández Varela	Idem	Idem	939,55
12	Idem	1910	1897 á 1898	>	11	138	Alejandro Cantero Lara	Idem	Idem	228,95
17	Octubre	1910	Julio á Noviembre 95	6.723	1	139	Oscar Freire Cisneros	Idem	Angel Roa Peña	Idem
3	Mayo	1910	Septiembre 97 á Febrero 90	6.725	1	140	Manuel Fernández Varela	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8 (Cuba)	63,65
11	Julio	1910	Septiembre 96 á Julio 97	>	2	141	Manuel Garrido Castillo	Idem	Idem de Zaragoza, núm. 12 (Cuba)	322,30
25	Febrero	1911	Julio 95 á Octubre 99	6.726	1	142	Josquín Samblancat Costa	Idem	Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22 (Cuba)	50,00
2	Agosto	1910	Septiembre 1897	6.727	1	143	Juan Llin Casademont	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bilibio, núm. 21 (Cuba)	813,21
16	Septiembre	1910	Noviembre 85 á Marzo 97	>	2	143	Juan García Muñoz	Idem	Idem	21,99
21	Idem	1910	Septiembre 96 á Febrero 97	>	3	144	José Barralena Bengoechea	Idem	Idem	93,88
3	Idem	1910	Noviembre 95 á Septiembre 98	6.730	1	145	Andrés Boatella Manso	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba)	49,99
4	Idem	1910	Septiembre 96 á Julio 97	>	2	146	Gallermo de la Rubia Sebastián	Cabo	Idem	250,60
5	Idem	1910	Septiembre 97 á Enero 99	>	3	147	Bernardino Barrera Fernández	Soldado	Idem	189,40
7	Idem	1910	Noviembre 95 á Junio 96	>	4	148	Beato Masferré Quix	Idem	Idem	63,15
6	Idem	1910	Septiembre y Octubre 98	>	5	149	José Carrasco Mijas	Idem	Idem	106,25
9	Idem	1910	Septiembre á Diciembre 96	>	6	150	Clemente Barga Montejo	Idem	Idem	30,86
10	Idem	1910	Agosto 97 á Agosto 98	>	7	151	Antonio Vázquez García	Idem	Idem	58,95
12	Idem	1910	Noviembre 95 á Agosto 97	>	8	152	Raúl Navaventura Ingles Puehet	Idem	Idem	75,15
13	Idem	1910	Octubre 96 á Noviembre 97	>	9	153	Joaquín Rodrigo Camero	Idem	Idem	192,25
15	Idem	1910	Noviembre 95 á Enero 99	>	10	154	Carlos Samba Torradas	Idem	Idem	50,95
16	Idem	1910	Diciembre 97 y Enero 98	>	11	155	Narciso Cardiel Cecilia	Idem	Idem	359,45
17	Idem	1910	Noviembre 95 á Enero 99	>	12	156	Pedro Barcia Carrasco	Idem	Idem	246,66
19	Idem	1910	Septiembre y Octubre 96	>	13	157	León Márquez Sotomayor	Idem	Idem	184,15
20	Idem	1910	Octubre 97 á Enero 99	>	14	158	Vicente Valls Sola	Idem	Idem	22,35
21	Idem	1910	Agosto 97 á Enero 99	>	15	159	Fidel Burguillo Martín	Idem	Idem	41,60
22	Idem	1910	Septiembre á Diciembre 96	>	16	160	Juan Piñor Bondía	Idem	Idem	24,50
22	Idem	1910	Mayo 97 á Enero 99	>	17	161	Juan Domínguez Benítez	Idem	Idem	74,50

Día	Mes.	Año.	PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de quo procede el crédito.	Número del quejue el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE é categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO —
										Peritos.
25	Septiembre.	1910	Diciembre 96 á Octubre 98...	>	18	162	Manuel Valero Amela.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba).	184,35
27	Idem	1910	Mayo 97 á Enero 99	>	19	163	Manuel Voz Maestres.....	Idem.....	Idem.....	34,30
30	Idem	1910	Noviembre 95 á Diciembre 97	>	20	164	Francisco Valles Villacampa.....	Idem.....	Idem.....	323,15
1. ^o	Octubre....	1910	Septiembre y Octubre 96	>	21	165	Juan Cunill Flotals.....	Idem.....	Idem.....	24,65
7	Idem	1910	Noviembre 95 á Septiembre 96	>	22	166	Felipe Rojo Rojo	Idem.....	Idem.....	130,55
12	Idem	1910	Noviembre 95 á Febrero 96	>	23	167	Martín Rugat Gandella.....	Idem.....	Idem.....	21,50
14	Abril.....	1910	Noviembre 95 á Diciembre 98.	>	24	168	Mariano Gutiérrez Arcos.....	Idem.....	Idem.....	397,70
20	Septiembre.	1910	Octubre 96 á Marzo 97.....	6.731	1	169	Francisco Herrera Lamas.....	Idem.....	Primer Batallón de Baleares, núm. 41 (Cuba).....	143,90
21	Idem	1910	Octubre 96 á Febrero 97.....	>	2	170	Fernando Jiménez Burroso.....	Idem.....	Idem.....	146,00
21	Idem	1910	Agosto 97 á Agosto 98.....	>	3	171	Isidro González Macareno.....	Idem.....	Idem.....	181,50
22	Idem	1910	Octubre 96 á Febrero 97.....	>	4	172	Santiago Burgos Avila.....	Idem.....	Idem.....	103,99
22	Idem	1910	Julio 94 Octubre 95.....	>	5	173	Domingo Martín Pérez	Idem.....	Idem.....	56,80
23	Idem	1910	Octubre y Noviembre 96.....	>	6	174	Absalardo Rodríguez Balletero.....	Idem.....	Idem.....	91,80
23	Idem	1910	Junio 94 Octubre 95.....	>	7	175	Cándido Cotrina Pajares.....	Idem.....	Idem.....	56,25
12	Octubre....	1910	Junio 94 Noviembre 97.....	>	8	176	Francisco Hidalgo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	30,25
2	Idem	1910	Noviembre 95 á Mayo 96.....	>	9	177	Ángel Arias Núñez.....	Idem.....	Idem.....	107,00
6	Idem	1910	Julio á Octubre 95.....	>	10	178	Francisco del Pozo Martín.....	Idem.....	Idem.....	47,85
9	Idem	1910	Junio á Septiembre 96.....	>	11	179	Dionisio Duque Mata.....	Idem.....	Idem.....	59,90
13	Idem	1910	Julio 94 Octubre 95.....	>	12	180	Juan Campuzano Vaca.....	Cabo.....	Idem.....	69,10
18	Junio....	1910	Agosto 96 á Enero 97	6.732	1	181	Félix Áreas Rubio.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, núm. 38 (Cuba).....	296,65
7	Marzo....	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	2	182	José García Naranjo.....	Soldado.....	Idem.....	184,25
20	Abril....	1910	Septiembre 95 á Agosto 97.....	6.733	1	183	Ramón Andréu Bernat.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51 (Cuba).....	254,05
10	Agosto....	1910	Agosto 94 Noviembre 95.....	>	2	184	Manuel Gorrales García.....	Idem.....	Idem.....	85,10
22	Idem	1910	Septiembre 96 á Agosto 97.....	>	3	185	Andrés Masip Reig.....	Idem.....	Idem.....	244,55
8	Idem	1910	Septiembre 95 á Febrero 98.....	>	4	186	Carlos Pastor Morato.....	Idem.....	Idem.....	319,35
5	Enero	1909	Noviembre 97 á Enero 98.....	>	5	187	Francisco Pino Baixeda.....	Idem.....	Idem.....	50,35
22	Agosto....	1910	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	>	6	188	José Cubells Gras.....	Idem.....	Idem.....	239,45
11	Octubre	1910	Agosto 95 á Octubre 96.....	>	7	189	Juan Soler Soler.....	Idem.....	Idem.....	227,75
5	Mayo.....	1909	Febrero 97 á Julio 98.....	6.734	1	190	José Correa Padilla.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de La Villa Católica, número 54 (Cuba).....	360,40
6	Junio....	1910	Enero 94 á Febrero 95.....	6.735	1	191	Santiago Brotóns Jordá.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	54,10
20	Septiembre.	1910	Enero 96 á Febrero 99.....	>	2	192	Manuel Méndez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	598,70
29	Idem	1910	Diciembre 97 á Febrero 99.....	>	3	193	Domingo Guerrero Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	226,60
10	Octubre....	1910	Junio 96 á Octubre 97.....	>	4	194	Modesto Carrascosa González.....	Idem.....	Idem.....	359,30
10	Idem	1910	Julio 97 á Noviembre 98.....	6.738	1	195	José Pons Diego.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21 (Cuba).....	304,68
27	Mayo.....	1910	Abrial 94 á Febrero 95.....	6.789	1	196	Ramón Broch Dela.....	Cabo.....	Idem de Cuba, número 60 (Cuba).....	540,55
11	Junio....	1910	Noviembre 92 á Febrero 95.....	>	2	197	Juan Corchano Abad.....	Soldado.....	Idem.....	134,90
18	Idem	1910	Marzo 92 á Febrero 95.....	>	3	198	Juan Haro Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	412,45

25 Jun'c.....	190	D. Gregorio Soto Serrano.....	1	6.071

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.
Madrid, 23 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º Rº = El Presidente, Alfredo de Zavala.

Batallón Provisional de la Infantería, n.º 1 (Cuba).....	35.00
TOTAL.....	56.029,87

Frente

56.029,87

en término de quince días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, para prestar declaración en el expediente de responsabilidad e irresponsabilidad con motivo del deterioro del material de campamento a cargo del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50—Madrid, 23 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Julio Nieto. JM-3

7

BOUZON ANDRÉU, José R.; hijo de Isidoro y Juana, natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, sin título; desconocidas las señas personales; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por su falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada, en 2 de Julio último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. José Luis de Coloma y Pérez.—Vigo, 27 de Diciembre de 1910. José Luis de Coloma. JM-6

8

CABEZA OLÍA GARCIA, Félix; naturaleza Calzada de Oropesa, provincia de Toledo, estado soltero, profesión vinatero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Valencina de Alcántara, hoy se presume esté en Madrid, procesado por expendidor de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte. 95

9

CAJIGAL MERINO, Dionisio; de veinticinco años de edad soltero, escribiente, vecino de esta villa de Cervera, donde ultimamente tuvo su domicilio; procesado por el delito de homicidio, por imprudencia temeraria; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cervera del Río Pisuerga, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de ser indegado y reducido a prisión. 96

10

CASARDILLA PORMANA, José; sin que consten antecedentes; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia. 67

11

CRUZ EXPOSITO, María de la; de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de treinta y tres años de edad, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en Barcelona, plaza del S. I., número 1 (Hastafranchs); procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escrivania del Sr. Aracil, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 15

12

DESCONOCIDOS; que en la noche del 2 al 3 de Diciembre, y entrando, al parecer, por una chimenea, penetraron en el domicilio de Cándido Tercero Balbín, sito en la calle de Santa Ana, del pueblo de Cázar, y se apropiaron de 35 pesetas en monedas de plata, que estaban guardadas en un puchero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estremera, para responder de los cargos que les resultan en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, en virtud de denuncia del perjudicado.

68

DIAZ SIERRA, Domingo; natural de Santa Eulalia de Alto; domiciliado últimamente en Sarria; procesado por encisión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Sarria (Lugo). 56

14

FERNANDEZ RIVERO, Mateo; de estado casado, labrador, de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y Francisca, natural de Sabariz, en el municipio de Rairiz de Veiga; domiciliado últimamente en dicho Sabariz; sin instrucción, estatura aproxima la 1.620 metros, complejión débil, cara redonda, boca pequeña, nariz regular, ojos castaños, cejas, pelo y barba también castaños; vestía pantalón de pana, chaqueta de paño ordinario, sombrero de color aceituna, y calzaba botas negras; procesado y penado en causa por coartada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guitio de Limia (Orense), para cumplir la pena impuesta. 29

15

FONTANET JOLIS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de veintiocho años de edad, hijo de Ezequiel y de Victoria, sin domicilio conocido; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escrivania del señor Aracil, sito en el palacio de Justicia, Salón de San Juan. 14

16

GARCIA DE VICUNA, Justo; hijo de Cesáreo y de Isidora, natural de Mendiurre, provincia de Álava, de estado soltero, Sargento de Infantería, de veinticuatro años, su estatura 1.548 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color falso, frente espaciosa, airo mercantil, producción buena; domiciliado últimamente en la calle Herreras, 50, Vitoria (Álava); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabriel Alfambra Echeverría, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián.—San Sebastián, 29 de Diciembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Alfambra. JG-5

17

HERRERO MAS, Manuel; de veintitrés años, soltero, comerciante, natural de Santurce (Puerto Rico); domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas. 66

18

LEIVA PEREZ, Francisco; hijo de José y María, natural de Alcalá la Real, de estado soltero, jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Cerro Mariano; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 97

19

LOPEZ, Bartolomé; profesión labrador, de unos cincuenta años; domiciliado últimamente en el pueblo de Eires, Ayuntamiento de San Amaro, partido de Carballedo, provincia de Orense; procesado por hurto de uns pollinos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Celanova. 25

Juzgados de primera instancia.**BARCELONA—ATARAZANAS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en méritos de los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por los hermanos D. Santiago y D. Carmen Blaque y Batry, contra D. Salvador Casanovas y Marnet ó sus herederos y menores, caso de haber fallecido, por el presente, que se expide á instancia de la parte actora, se cita y amplaza á dichos demandados, D. Salvador Casanovas y Marnet ó sus herederos y menores, al ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los aludidos autos, personando en forma; bajo apercibimiento de perjuicio á que en derecho haya lugar.

Barcelona, 4 de Enero de 1911.—El Escribano, Ignacio Torré. X-51

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia fija 4 del actual, del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, se anuncia el fallecimiento abierto-todo, ocurrido en esta Corte, de D. Rafael Justo y Villanueva, de sesenta y cinco años de edad, natural de Madrid, soltero, ingenuo, hijo de don Nicancor y de D. Margarita, ya difuntos, cuyo fallecimiento ha tenido lugar el día 30 de Noviembre último; se cita y llama sus parientes que se crean con derecho á la herencia, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se personen en los autos con los títulos justificativos de sus derechos; y se hace constar que tienen solicitada la declaración de herederos de dicho fallecido, sus sobrinos carnales don Luis y D. Manuel Sánchez Blanco.

Madrid, 5 de Enero de 1911.—El Escribano, P. R., Luis Barrio.—V.º H.: El Juez de primera instancia, García del Pozo. X-43

PAMPLONA

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Matías Vergara ó Iturria, hijo de Pedro José y María Bautista, natural de Aranzas, en este partido, soltero, de cuarenta y tres años de edad, que falleció en el ingenio Alava, sito en San José de los Reales jurisdicción de Colón, provincia de Matanzas, en la República de Cuba, el día 20 de Julio de 1910; se hace saber que reclaman su

herencia su hermana casada gallega doña Josefina Martínez Vergara, Michelona y su hermana de doble vínculo, D.ª María Lázaro Vergara Ibarra, para elles y para D.ª María Josefa Vergara y Michelona, también hermana consanguinea del fallecido, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan á reclamarla ante este juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Pamplona á 30 de Diciembre de 1910.—Francisco Salgado.—Ante mí, Juan Bardán y Palazares. X-19

RAMALES

D. Segundo Zorrilla y Vicario, Abogado, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente hego saber que en este juzgado se trastroyó expediente sobre declaración de herederos y abiente stato de D. Pedro Ortín Gil, natural de Madrid, que falleció en Méjico, por el doctor Gómez Rojo, en estado de viudez, sin descendientes ni ascendientes, bajo testamento, en el que no hizo indicación de herederos; en el cual expediente se reclamó la herencia del causante á favor de sus sobrinas D.ª María Gómez Gil y D. Francisco y D. Carlos Pando Ortín; y se cita, llama y amplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que en el término de cincuenta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MATRIMONIO, Boletín Oficial de esta Provincia y periódico oficial del pueblo del fallecimiento, comparezcan á reclamarlo; apercibidos de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramal s/ a 30 de Diciembre de 1910.—Segundo Zorrilla.—D. G. de su Señoría, ante mí Sergio Cosa. X-48

RUTE

D. Juan José Guerrero Ecija, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciendo las funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por estar en uso de licencia el Propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y amplaza á Joaquín Gordón Meliá, marido de Cayetana Herrero Osuna, de esta vecindad, cuyo actual paradero de aquél se ignora, para que en el término de treinta días naturales, que comenzarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia (Gordón), comparezca ante este juzgado para sostener en el expediente de jurisdicción voluntaria que en aquél se tramita, iniciado por dicha Cayetana Herrero Osuna, casada, de veinticinco años de edad y domiciliada en la calle Nueva, número 29, de esta villa, sobre que se lo anteriormente juzgamiento para la sujeción y parti-

ción de herencia y otros; los derechos que encañe le asisten, bajo apercibimiento que de no comparecer concurrirá el expediente y lo parará los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Dado en Rute á 4 de Enero de 1911.—Juan J. Guerrero Ecija.—El Escribano, Maximino L. Hernando. X-17

Juzgados Municipales.**MADRID—CENTRO**

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2401, de orden del año anterior, seguidas en este juzgado contra Serafín Galbán Vizcaíno, por faltar, se ha dictado sentencia, cuya encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6-27 del Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia y Pittido, y Ajudantes D. Antonio de Padua Ortín y D. José Aragón; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Serafín Galbán Vizcaíno, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y,

• Fallamos que debemos condenar y condonamos á Serafín Galbán Vizcaíno, á la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y tal largo como esté sentencia sea firme. Adóntese la cantidad impuesta en el libro especial que para tal clase de faltas se lleva en el juzgado, y remítase ésta rotulación de la misma, al señor Jefe del Registro Central de Pensiones para su anotación, y hágase entrega á D. Matilde Palencia, dueña fija de su propietad que lo fué suscrito; y notifíquese este fallo al denunciado por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, y insertarán en la GACETA DE MADRID.

• Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio de Padua Ortín.—José Aragón.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Serafín Galbán Vizcaíno, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, a 30 de Diciembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—Visto bueno, Guardia. JO-98